

Trigo vendido.

Table with 2 columns: Price per fanega and quantity. Includes entries for 39 fanegas at 65 1/2 rs., 32 fanegas at 68 rs., etc.

Total... 2.503

Quedan por vender sobre 2.827 fanegas.

Precio máximo... 77
Idem mínimo... 61

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 3 de Julio de 1858. = El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLESA

Cotización del 3 de Julio de 1858 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-40 c. no publicado, sin cupon. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 28-35; no publicado, sin cupon. Inscripciones de id., a plazo, 28-45 a fin cor. ó a vol. Material del Tesoro preferente con inter. cit., 28-60 a fin del próx. en fir. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 17 d. Idem de segunda id., id., 12-35 p. Deuda del personal, id., 9-55 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 4.º de Abril de 1850 de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 87-50. Idem de 4.000 rs., id., 90-75 d. Idem de 4.º de Junio de 1851 de 2.000 rs., idem, 88-50 p. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., idem, 92-50 p. Carpetas de obras publicas de 1.º de Julio 1858, id., 85 d. Acciones del Canal de Isabel II de 4.000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 104-75. Idem del Banco de España, id., 163 d. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, id., 48 d. Idem de la Aurora de España, id., 68. Idem del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, idem, 134 1/2. Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 1.000.

CAMBIO.

Londres a 90 dias fecha, 50-20 p.—Paris a 8 dias vista, 5-20.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists various locations like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño.

BOLESA EXTRANJERAS.

Amberes 28 de Junio.—Diferida, 26 7/16.—Interior, 38 3/8. Amsterdam 26 de Junio.—Diferida, 26 3/4.—Exterior, 43 7/8.—Interior, 38 1/16. Bruselas 28 de Junio.—Diferida, 26 1/4. Londres 26 de Junio.—Consolidados, 95 3/8 a 1/2.—Exterior, 45 1/4.—Diferida, 27 3/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de paz del distrito de Maravillas, dada a instancia del Procurador D. Eugenio Santiago Aguado, representante de la sociedad minera titulada El Leon de plata, se cita a D. Juan Berdaguer, cuya habilitación y domicilio se ignora, para que el día 8 de este mes comparezca en la audiencia de S. S. en el piso bajo de la Terriorial, con el fin de celebrar juicio verbal a que se halla demandado sobre pago de 290 rs. que adeuda por dividendos pasivos a la referida empresa, y a cuyo acto deberá concurrir por sí o por medio de apoderado especial, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo continuará el juicio en su rebeldía como la ley previene. Madrid 1.º de Julio de 1858.—El Secretario interino, José de Soto. 2473

D. Joaquín Martínez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia. Por el presente se hace saber que declarado en concurso Don Lorenzo Miralles, de este vecindario, en los autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Esteban Casrey, en nombre de D. Sebastián Calvo y Aliaga, vecino de esta capital, se ha mandado anunciar por medio del presente, por el que se llama a los acreedores del Miralles a fin de que comparezcan en los expresados autos, dentro de 20 dias, con los títulos justificativos de sus créditos. Valencia 26 de Junio de 1858.—Joaquín Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Manuel Cubells. 2477

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, referendada del Escribano de número D. Miguel del Castillo y Albu, se saca a pública subasta diferentes tierras, cuya cabida, sitio y linderos son los siguientes: Una tierra término de Ballecas, en el Almodovar, que linda y descabeza con id., de tres fanegas, tasada en 1.500 rs. fanega. Otra id. en id., que linda con el camino de la Virgen y Almodovar, de una fanega seis celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. de las heras de Cernada, que linda con el Carril, que la atraviesa el camino del Congosto de dos fanegas, a 800 rs. fanega. Otra id. en los Albares, que linda con el par de Vergara, de dos fanegas seis celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. en el camino del Garrote (Huerto), que linda con id., de dos fanegas seis celemines, a 4.500 rs. fanega. Otra id. id. id., que linda con dicho camino, si caber tres fanegas, a 4.500 rs. fanega. Otra id. id. id., que linda con tierras de la misma comunidad, de una fanega, a 1.500 rs. fanega. Otra id. en Valdearribas, que linda con el camino de id., de dos fanegas seis celemines, a 1.500 rs. fanega. Otra id. en el camino de Yebesos, que linda con el mismo, de cinco fanegas, a 800 rs. fanega. Otra id. id. en las Heras, que linda con arroyo Abrogil, de nueve fanegas, a 800 rs. fanega. Otra id. id., de Madrid, al otro lado del arroyo Abrogil, que

linda con el mismo, de una fanega seis celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id., que linda con las anteriores, de dos fanegas seis celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id., de Ballecas, detrás de la huerta Herrera, que linda con la misma y la atraviesa el camino Santa Catalina, su caber dos fanegas, a 800 rs. fanega. Otra id. id. en los Llaneros, linda con otra de las Moajas, de cuatro fanegas seis celemines, a 1.500 rs. fanega. Otra id. id. id. al camino alto de Yebesos, linda con tierras de Santa Rosalia, de una fanega tres celemines, de primera calidad, a 1.500 rs. fanega. Otra id. id. id., que la divide el camino alto, linda con tierras que labra Vidales, su caber once celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. camino de la Hontanera, linda con las Moajas, de tres celemines, a 1.500 rs. fanega. Otra id. id. id. id. cuatro pedozos de id. en las Cuartillas, linda con tierras de las mismas Moajas, de cuatro fanegas seis celemines, a 1.500 rs. fanega. Otra id. id. id. donde llaman el Cristo del Sepulcro, de nueve celemines, a 1.500 rs. fanega. Otra id. id. id. camino Carranona, linda con otras de Santa Catalina Soldado, de nueve celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. en el Almodovar chico, de una fanega, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. camino de la Torre, linda con una tierra del cura de Ballecas, de una fanega, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. camino del Deu, linda con tierra de Gandorra, de dos fanegas, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. en el cerro del Cabero de Rivas, que linda con id., de diez y siete fanegas, cuarta calidad, a 150 rs. fanega. Otra id. id. id. id., que linda con la anterior y da vuelta al cerro, de diez y siete fanegas, de cuarta calidad, a 150 rs. fanega. Otra id. id. id. en el Portillo, que la atraviesa el camino del Puil, de doce fanegas de tercera calidad, a 450 rs. fanega. Otra id. id. id. en el cerro del Azula, linda con los eriales, de tres fanegas, a 450 rs. fanega. Otra id. id. id. camino de Valdecebra, linda con dicho camino, de diez fanegas, a 450 rs. fanega. Otra id. id. id. id. y va al de Valdepozuelo, de ocho fanegas, a 450 rs. fanega. Otra id. id. id. en la fuente Amarguilla, linda con el camino la Torre, su caber una fanega seis celemines, segunda calidad, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. Prado Serrano, que la atraviesa el camino la Venta, de tres fanegas de segunda calidad, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. id. con el Marqués de Castro Fuerte, de una fanega seis celemines, a 800 rs. fanega. Otra id. id. id. id., que linda con vareda del Gato, de tres fanegas, su precio 800 rs. fanega. Y otra id. id. id. en el Alcaparral, linda con tierras de Zapata, de cuatro fanegas, a 4.500 rs. fanega. Cuyo total de tierras han sido tasadas en la cantidad de 105.875 rs.: la persona que quiera hacer postura a ellas acuda ante dicho Sr. Juez y citada Escribano, que se admitirá juicio arreglado; y para su remate está señalado el jueves 22 de Julio próximo venidero, a las doce del medio día, en la audiencia de S. S., en el piso bajo de la Terriorial de esta capital. Madrid 30 de Junio de 1858.—Miguel del Castillo y Albu. 2472

A virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez decano de esta capital y su distrito de la Universidad, referendada por el Escribano de número de la misma, D. Mariano García Sanchez, se saca a la venta, por término de ocho dias, los dos carruajes siguientes: Una berlina pintada de azul oscuro, fileteada del mismo color claro, vestida de rps carmesí, tasada en 3.000 rs. Otra id. con los mismos colores en pintura y vestidura de rps, tasada en 2.500 rs. Total rs. vn. 5.500. Para el remate de dichos carruajes está señalado el día 14 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., en el piso bajo de la Terriorial de esta corte; advirtiéndose que hasta el día de la subasta se hallará de manifiesto dichas berlinas en el parador, sito en la calle de Fuencarral, titulado de Madrid. Madrid 2 de Julio de 1858.—Sancho. 2476

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, referendada por el infrascrito Escribano del número, se llama y emplaza a D. Miguel Grimant, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 18 dias que se le señalan comparezca en dicho Juzgado y Escribana de que suscribe, que la tiene pliego del Bombo, núm. 2, piso bajo, a contestar la demanda deducida contra el mismo por D. Juan Cerco, de esta vecindad, sobre abono de gastos, daños y perjuicios, ó menos valor del lavadero titulado de los Agonizantes, en la rivera del río Manzanares, que le vendió dicho Grimant; bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 30 de Junio de 1858.—Licenciado Fermín Gutiérrez y Gómara. 2488

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Ribobó, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta corte, referendada por el Escribano de número D. Juan Perea, en el expediente sobre llevar a efecto el juicio de conciliación convenido entre D. Pedro Fuera, como apoderado de Doña Rafaela Liguiano, celebrado ante el Alcalde de Fuencarral en 12 de Agosto de 1856 con Doña María Antonia Sanchez, viuda de Julian de Cruz y los hijos y herederos de este, se saca a pública subasta, por el tipo de la tasación, las fincas siguientes: Un solar de una casa, sito en Fuencarral y su calle del Barquillo, que linda por Oriente con otra que fué de María Velasco, Poniente con otra de Pedro García David; Mediodía con la citada calle, tasada en 2.000 rs. Una era frontera con un poco de frontera de arenal, de ciber 3 celemines; linda con arroyo que baja del Barquillo, Mediodía con camino del Ciego gordo, y Poniente con frontera que labra Bernabé Montero, tasada en 800 rs. Una viña en término de Fuencarral y sitio denominado la Cruz del Cura, de 550 copas de viduño pardillo, y lindando a Oriente con otra de Mariano Crespo; Poniente con otra de la dotación de la espallana de ánimas, que hoy es de los herederos de D. Pedro Merino; Mediodía con otra de la capellania que fundó Catalina Magno, y Norte con otra que fué de los herederos de Juan de Ortiz, tasada en 2.750 rs. Otra viña con 185 copas de viduño pardillo, sito en dicho término y sitio que llaman Cabeza morena, ó Cacos; linda a Oriente con herederos de Santiago del Pozo; Poniente con viña del hospital de Madrid, y Mediodía con otra de Vicente Crespo y Arroyo denominado del Monte, tasada en 1.100 rs. En su consecuencia, quien quisiere hacer postura a las mencionadas fincas, acuda a la audiencia del Juzgado, sito en el paseo de Luchana, el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana que se señala para verificar el remate, pudiendo antes enterarse de los autos que estarán de manifiesto en la Escribana a las horas regulares. 2489

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de paz del distrito de Maravillas, dada a instancia del Procurador D. Eugenio Santiago Aguado, representante de la sociedad minera titulada El Leon de plata, se cita a D. Juan Berdaguer, cuya habilitación y domicilio se ignora, para que el día 8 de este mes comparezca en la audiencia de S. S. en el piso bajo de la Terriorial, con el fin de celebrar juicio verbal a que se halla demandado sobre pago de 290 rs. que adeuda por dividendos pasivos a la referida empresa, y a cuyo acto deberá concurrir por sí o por medio de apoderado especial, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo continuará el juicio en su rebeldía como la ley previene. Madrid 1.º de Julio de 1858.—El Secretario interino, José de Soto. 2473

D. Joaquín Martínez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia. Por el presente se hace saber que declarado en concurso Don Lorenzo Miralles, de este vecindario, en los autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Esteban Casrey, en nombre de D. Sebastián Calvo y Aliaga, vecino de esta capital, se ha mandado anunciar por medio del presente, por el que se llama a los acreedores del Miralles a fin de que comparezcan en los expresados autos, dentro de 20 dias, con los títulos justificativos de sus créditos. Valencia 26 de Junio de 1858.—Joaquín Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Manuel Cubells. 2477

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Ribobó, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta corte, referendada por el Escribano de número D. Juan Perea, en el expediente sobre llevar a efecto el juicio de conciliación convenido entre D. Pedro Fuera, como apoderado de Doña Rafaela Liguiano, celebrado ante el Alcalde de Fuencarral en 12 de Agosto de 1856 con Doña María Antonia Sanchez, viuda de Julian de Cruz y los hijos y herederos de este, se saca a pública subasta, por el tipo de la tasación, las fincas siguientes: Un solar de una casa, sito en Fuencarral y su calle del Barquillo, que linda por Oriente con otra que fué de María Velasco, Poniente con otra de Pedro García David; Mediodía con la citada calle, tasada en 2.000 rs. Una era frontera con un poco de frontera de arenal, de ciber 3 celemines; linda con arroyo que baja del Barquillo, Mediodía con camino del Ciego gordo, y Poniente con frontera que labra Bernabé Montero, tasada en 800 rs. Una viña en término de Fuencarral y sitio denominado la Cruz del Cura, de 550 copas de viduño pardillo, y lindando a Oriente con otra de Mariano Crespo; Poniente con otra de la dotación de la espallana de ánimas, que hoy es de los herederos de D. Pedro Merino; Mediodía con otra de la capellania que fundó Catalina Magno, y Norte con otra que fué de los herederos de Juan de Ortiz, tasada en 2.750 rs. Otra viña con 185 copas de viduño pardillo, sito en dicho término y sitio que llaman Cabeza morena, ó Cacos; linda a Oriente con herederos de Santiago del Pozo; Poniente con viña del hospital de Madrid, y Mediodía con otra de Vicente Crespo y Arroyo denominado del Monte, tasada en 1.100 rs. En su consecuencia, quien quisiere hacer postura a las mencionadas fincas, acuda a la audiencia del Juzgado, sito en el paseo de Luchana, el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana que se señala para verificar el remate, pudiendo antes enterarse de los autos que estarán de manifiesto en la Escribana a las horas regulares. 2489

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de paz del distrito de Maravillas, dada a instancia del Procurador D. Eugenio Santiago Aguado, representante de la sociedad minera titulada El Leon de plata, se cita a D. Juan Berdaguer, cuya habilitación y domicilio se ignora, para que el día 8 de este mes comparezca en la audiencia de S. S. en el piso bajo de la Terriorial, con el fin de celebrar juicio verbal a que se halla demandado sobre pago de 290 rs. que adeuda por dividendos pasivos a la referida empresa, y a cuyo acto deberá concurrir por sí o por medio de apoderado especial, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo continuará el juicio en su rebeldía como la ley previene. Madrid 1.º de Julio de 1858.—El Secretario interino, José de Soto. 2473

D. Joaquín Martínez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia. Por el presente se hace saber que declarado en concurso Don Lorenzo Miralles, de este vecindario, en los autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Esteban Casrey, en nombre de D. Sebastián Calvo y Aliaga, vecino de esta capital, se ha mandado anunciar por medio del presente, por el que se llama a los acreedores del Miralles a fin de que comparezcan en los expresados autos, dentro de 20 dias, con los títulos justificativos de sus créditos. Valencia 26 de Junio de 1858.—Joaquín Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Manuel Cubells. 2477

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Ribobó, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta corte, referendada por el Escribano de número D. Juan Perea, en el expediente sobre llevar a efecto el juicio de conciliación convenido entre D. Pedro Fuera, como apoderado de Doña Rafaela Liguiano, celebrado ante el Alcalde de Fuencarral en 12 de Agosto de 1856 con Doña María Antonia Sanchez, viuda de Julian de Cruz y los hijos y herederos de este, se saca a pública subasta, por el tipo de la tasación, las fincas siguientes: Un solar de una casa, sito en Fuencarral y su calle del Barquillo, que linda por Oriente con otra que fué de María Velasco, Poniente con otra de Pedro García David; Mediodía con la citada calle, tasada en 2.000 rs. Una era frontera con un poco de frontera de arenal, de ciber 3 celemines; linda con arroyo que baja del Barquillo, Mediodía con camino del Ciego gordo, y Poniente con frontera que labra Bernabé Montero, tasada en 800 rs. Una viña en término de Fuencarral y sitio denominado la Cruz del Cura, de 550 copas de viduño pardillo, y lindando a Oriente con otra de Mariano Crespo; Poniente con otra de la dotación de la espallana de ánimas, que hoy es de los herederos de D. Pedro Merino; Mediodía con otra de la capellania que fundó Catalina Magno, y Norte con otra que fué de los herederos de Juan de Ortiz, tasada en 2.750 rs. Otra viña con 185 copas de viduño pardillo, sito en dicho término y sitio que llaman Cabeza morena, ó Cacos; linda a Oriente con herederos de Santiago del Pozo; Poniente con viña del hospital de Madrid, y Mediodía con otra de Vicente Crespo y Arroyo denominado del Monte, tasada en 1.100 rs. En su consecuencia, quien quisiere hacer postura a las mencionadas fincas, acuda a la audiencia del Juzgado, sito en el paseo de Luchana, el día 26 del corriente y hora de las diez de su mañana que se señala para verificar el remate, pudiendo antes enterarse de los autos que estarán de manifiesto en la Escribana a las horas regulares. 2489

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de paz del distrito de Maravillas, dada a instancia del Procurador D. Eugenio Santiago Aguado, representante de la sociedad minera titulada El Leon de plata, se cita a D. Juan Berdaguer, cuya habilitación y domicilio se ignora, para que el día 8 de este mes comparezca en la audiencia de S. S. en el piso bajo de la Terriorial, con el fin de celebrar juicio verbal a que se halla demandado sobre pago de 290 rs. que adeuda por dividendos pasivos a la referida empresa, y a cuyo acto deberá concurrir por sí o por medio de apoderado especial, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo continuará el juicio en su rebeldía como la ley previene. Madrid 1.º de Julio de 1858.—El Secretario interino, José de Soto. 2473

D. Joaquín Martínez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia. Por el presente se hace saber que declarado en concurso Don Lorenzo Miralles, de este vecindario, en los autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Esteban Casrey, en nombre de D. Sebastián Calvo y Aliaga, vecino de esta capital, se ha mandado anunciar por medio del presente, por el que se llama a los acreedores del Miralles a fin de que comparezcan en los expresados autos, dentro de 20 dias, con los títulos justificativos de sus créditos. Valencia 26 de Junio de 1858.—Joaquín Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Manuel Cubells. 2477

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

LUGO.—Chantada 23 de Junio.—En los pocos dias que han transcurrido desde su última, bien pocas variaciones han ocurrido en este mercado. A excepción del centeno que bajó un real en feriado, por cuya razón me creo relevado de fijar por ahora la nota de precios. Hay bastantes existencias de todas clases de fruto, y su extracción es mala. La beneficencia lluvia que se anunció estos dias, ha hecho concebir grandes esperanzas, si no continuara mucho días; pero se redujo a una especie de rocío conciliado en este país por la denominación de Meras de San Juan, con las que tienen poca fe los labradores. Según ya dije a VV. en mi citada última, los linos se resistieron de las heladas, y por esta causa y por la falta de lluvias se quedaron muy pequeños en terrenos de secano; no obstante, la cosecha en general es muy regular. El maíz, habichuela, judías y patatas vegetan con gran lozanía. El centeno sigue prometiendo gran cosecha, y la de la cebada fue abundante. El oidium continúa limitado a determinados puntos, y se teme su propagación. Lástima será que no suceda ó al menos disminuya el mal; pero además de la escasez de recursos de unos, tienen otros tan arraigada la idea de la predestinación, que es difícil convencerlos de los buenos resultados obtenidos con agentes conocidos hoy de todos los lectores de La Exposición. Por mis continuas ocupaciones y por estar algo lejos la ribera, no me fué posible hacer varios ensayos en que tenía bastante confianza, por lo que el año pasado tan

abundante que en los anteriores. La simiente que mejor resultado ha producido ha sido la importada de Mallorca. Los labradores están concluyendo la siega del trigo, cuya cosecha se ha presentado bastante bien. Los viñedos siguen con abundancia de uva, pero los labradores y cosecheros están consternados al ver la baja que diariamente tiene la única producción y riqueza de este valle. Sin embargo del precio influjo que tienen este y los demás artículos, los jornaleros se mantienen a 7 rs. y medio, y si sigue así, se harán los labradores en la dura precisión de ocuparse ellos mismos en los trabajos agrícolas. También por aquí es grande el calor; pero a pesar de esto, por ahora no se observan enfermedades. Los precios de los cereales y caldos son los siguientes: Trigo, a 180 rs. cahiz; panizo, a 7 rs. harchilla; algarrubas, a 5 rs. aroba. El vino a 3 y medio reales; pero los fabricantes ya no lo estiman más que a 3 rs. (Id.)

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.—Paris 2.—El Monteur contiene el convenio postal entre Prusia y Francia.

El Banco cesa de negociar las obligaciones por cuenta de las compañías de los caminos de hierro.

Trieste 2.—Los insurrectos de Candia conservaban sus posiciones. El nuevo Gobernador los llevaba grandes concesiones del Gobierno otomano.

London 2.—Se creía que los morrones fortificasen a Trovo-City.

Hay grande anarquía en la Sonora.

Marsella 2.—Vely-Bajá fué destituido por excitar a los musulmanes a la resistencia.

Bruselas 2.—La Sección central de la Cámara ha desechado el proyecto de fortificar a Ambéres por seis votos contra uno.

Las noticias de India recibidas en Marsella por la Mala de Calcuta del 17 de Mayo, son poco satisfactorias para los ingleses que, en muchos puntos del teatro de la guerra han experimentado nuevos desastres.

Segun despachos telegráficos de Marsella, se sabe que las escuadras combinadas de Francia, Inglaterra, Estados-Unidos y Rusia en China se aprestan a un ataque general, por haberse negado el Emperador del Celeste Imperio a abrir las negociaciones persistiendo en su política de inercia.

Las noticias mercantiles de la misma fecha y del mismo punto son también poco satisfactorias.

Nuevos desastres, no compensados por ventaja alguna, han caído sobre los ingleses. Confírmase que la guarnición de Sahejanpore ha sido sorprendida por el enemigo que venia de Uda, sorpresa a la que han seguido un saqueo y una matanza. Los ingleses que han conseguido refugiarse en las poblaciones, han sido socorridos.

La Princesa de Ithasi continúa sus operaciones guerreras. En Bilapore, cerca de Lucknow, ha ocurrido un choque. El General Walpole y el 9.º de lanceros cargaron tres veces a los cipayos, pero sin resultado.

La Circular comercial, impresa en Calcuta, dice que el General Walpole ha perecido en la acción, como también siete oficiales. Muchos soldados han sneumbido.

Los colonos han sabido con satisfacción el próximo envío de 9.000 hombres.

La Agencia Havas, refiriéndose a correspondencias recibidas de China, asegura que el Comisario del Emperador ha eludido la entrevista con los Plenipotenciarios de las Potencias aliadas. El partido favorable a la guerra parecía dominar en todas partes.

La escuadra americana había seguido a las de Francia e Inglaterra al golfo de Pachili, donde se esperaba a la de Rusia. La necesidad de un ataque simultáneo era generalmente reconocida.

Una correspondencia particular de América, que inserta la Patrie, anuncia que las dos Cámaras de Congreso habían suspendido sus sesiones el 41, después de votar los presupuestos de Guerra y Marina, y un empréstito de 20 millones de dollars. Se sabía oficialmente en New-York que el Gobernador Cummings había tomado sus disposiciones para la evacuación de la ciudad de Lago-Salado por los morrones; pero noticias posteriores de Utah, publicadas por el Morning-Advertiser, afirman que estos, después de haber sacado de la ciudad a sus mujeres e hijos, habían vuelto a reforzar sus puntos de defensa.

Cartas de Hamburgo confirman la noticia de que el Emperador de Rusia se dirigirá a fines de Agosto ó principios de Septiembre a Varsovia para pasar revista a tres cuerpos de ejército, cuyas fuerzas ascenderán a 130.000 hombres.

S. M. el Emperador de los franceses salió el 30 de Junio de Paris a las diez de la mañana con dirección a los baños de Plombieres.

La moción de M. Wilson para proceder a la amortización de la deuda inglesa, contraída especialmente durante la guerra con Rusia, ha sido desechada en la Cámara de los Comunes, después de combatala Disraeli, Gladstone, Cardwel y Lord John Russell.

Escríben de Constantinopla que se hacen secretamente en el arsenal preparativos para un viaje del Sultán.

AUSTRIA.—Viena 25 de Junio.—El Embajador de Inglaterra Sir H. Bulwer, que fué recibido ayer en audiencia particular por el Emperador, ha celebrado desde su llegada a Viena varias conferencias con el Conde Buol. Las manifestaciones que Sir H. Bulwer ha hecho en esta ocasión acerca de la actitud de su Gobierno respecto al convenio con Montenegro, han sido acogidas aquí con satisfacción. Sir H. Bulwer sale hoy para Constantinopla.

El Emperador recibió ayer al Presidente del Consejo del Imperio, el Archiduque Regnier, y al Ministro del Interior, M. de Bach. Las leyes relativas a la organización interior en que se ocupa el Consejo, serán objeto de otra audiencia. El Emperador desea que dichas leyes se terminen lo más pronto posible y los dos personajes referidos han dado cuenta a S. M. del estado en que se encuentran los trabajos (Gaceta de Colonia).

Idem 23.—Interin los diplomáticos europeos se ocupan de arreglar los asuntos de los cristianos de Turquía, cada correo que se recibe trae noticias desagradables acerca de los desórdenes de que son teatro varias provincias. Se nos ha anunciado poco hace el insulto dirigido al Con sul inglés en Belgrado, y hoy tenemos noticia de la ofensa inferida en Ibraia a un Agente consular francés. En Belgrado ha llegado la inquietud al extremo de temer que llegue a incendiarse la ciudad durante la noche. Por parte de nuestro Gobierno se trata de restablecer un estado normal en el Imperio Otomano por una parte, y por otra de salvar la integridad del territorio. Es probable que se den algunos pasos para reanudar cuanto sea posible la energía de la Puerta. El envío de un nuevo cuerpo de ejército a Herzegovina se ha verificado en estas dias a consecuencia de instancias apremiantes de M. de Prokesch. (Corresponsal de Nuremberg.)

abundante que en los anteriores. La simiente que mejor resultado ha producido ha sido la importada de Mallorca. Los labradores están concluyendo la siega del trigo, cuya cosecha se ha presentado bastante bien. Los viñedos siguen con abundancia de uva, pero los labradores y cosecheros están consternados al ver la baja que diariamente tiene la única producción y riqueza de este valle. Sin embargo del precio influjo que tienen este y los demás artículos, los jornaleros se mantienen a 7 rs. y medio, y si sigue así, se harán los labradores en la dura precisión de ocuparse ellos mismos en los trabajos agrícolas. También por aquí es grande el calor; pero a pesar de esto, por ahora no se observan enfermedades. Los precios de los cereales y caldos son los siguientes: Trigo, a 180 rs. cahiz; panizo, a 7 rs. harchilla; algarrubas, a 5 rs. aroba. El vino a 3 y medio reales; pero los fabricantes ya no lo estiman más que a 3 rs. (Id.)

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.—Paris 2.—El Monteur contiene el convenio postal entre Prusia y Francia.

El Banco cesa de negociar las obligaciones por cuenta de las compañías de los caminos de hierro.

Trieste 2.—Los insurrectos de Candia conservaban sus posiciones. El nuevo Gobernador los llevaba grandes concesiones del Gobierno otomano.

London 2.—Se creía que los morrones fortificasen a Trovo-City.

Hay grande anarquía en la Sonora.

Marsella 2.—Vely-Bajá fué destituido por excitar a los musulmanes a la resistencia.

Bruselas 2.—La Sección central de la Cámara ha desechado el proyecto de fortificar a Ambéres por seis votos contra uno.

Las noticias de India recibidas en Marsella por la Mala de Calcuta del 17 de Mayo, son poco satisfactorias para los ingleses que, en muchos puntos del teatro de la guerra han experimentado nuevos desastres.

Segun despachos telegráficos de Marsella, se sabe que las escuadras combinadas de Francia, Inglaterra, Estados-Unidos y Rusia en China se aprestan a un ataque general, por haberse negado el Emperador del Celeste Imperio a abrir las negociaciones persistiendo en su política de inercia.

Las noticias mercantiles de la misma fecha y del mismo punto son también poco satisfactorias.

Nuevos desastres, no compensados por ventaja alguna, han caído sobre los ingleses. Confírmase que la guarnición de Sahejanpore ha sido sorprendida por el enemigo que venia de Uda, sorpresa a la que han seguido un saqueo y una matanza. Los ingleses que han conseguido refugiarse en las poblaciones, han sido socorridos.

La Princesa de Ithasi continúa sus operaciones guerreras. En Bilapore, cerca de Lucknow, ha ocurrido un choque. El General Walpole y el 9.º de lanceros cargaron tres veces a los cipayos, pero sin resultado.

La Circular comercial, impresa en Calcuta, dice que el General Walpole ha perecido en la acción, como también siete oficiales. Muchos soldados han sneumbido.

Los colonos han sabido con satisfacción el próximo envío de 9.000 hombres.

La Agencia Havas, refiriéndose a correspondencias recibidas de China, asegura que el Comisario del Emperador ha eludido la entrevista con los Plenipotenciarios de las Potencias aliadas. El partido favorable a la guerra parecía dominar en todas partes.

La escuadra americana había seguido a las de Francia e Inglaterra al golfo de Pachili, donde se esperaba a la de Rusia. La necesidad de un ataque simultáneo era generalmente reconocida.

Una correspondencia particular de América, que inserta la Patrie, anuncia que las dos Cámaras de Congreso habían suspendido sus sesiones el 41, después de votar los presupuestos de Guerra y Marina, y un empréstito de 20 millones de dollars. Se sabía oficialmente en New-York que el Gobernador Cummings había tomado sus disposiciones para la evacuación de la ciudad de Lago-Salado por los morrones; pero noticias posteriores de Utah, publicadas por el Morning-Advertiser, afirman que estos, después de haber sacado de la ciudad a sus mujeres e hijos, habían vuelto a reforzar sus puntos de defensa.

Cartas de Hamburgo confirman la noticia de que el Emperador de Rusia se dirigirá a fines de Agosto ó principios de Septiembre a Varsovia para pasar revista a tres cuerpos de ejército, cuyas fuerzas ascenderán a 130.000 hombres.

S. M. el Emperador de los franceses salió el 30 de Junio de Paris a las diez de la mañana con dirección a los baños de Plombieres.

La moción de M. Wilson para proceder a la amortización de la deuda inglesa, contraída especialmente durante la guerra con Rusia, ha sido desechada en la Cámara de los Comunes, después de combatala Disraeli, Gladstone, Cardwel y Lord John Russell.

Escríben de Constantinopla que se hacen secretamente en el arsenal preparativos para un viaje del Sultán.

AUSTRIA.—Viena 25 de Junio.—El Embajador de Inglaterra Sir H. Bulwer, que fué recibido ayer en audiencia particular por el Emperador, ha celebrado desde su llegada a Viena varias conferencias con el Conde Buol. Las manifestaciones que Sir H. Bulwer ha hecho en esta ocasión acerca de la actitud de su Gobierno respecto al convenio con Montenegro, han sido acogidas aquí con satisfacción. Sir H. Bulwer sale hoy para Constantinopla.

El Emperador recibió ayer al Presidente del Consejo del Imperio, el Archiduque Regnier, y al Ministro del Interior, M. de Bach. Las leyes relativas a la organización interior en que se ocupa el Consejo, serán objeto de otra audiencia. El Emperador desea que dichas leyes se terminen lo más pronto posible y los dos personajes referidos han dado cuenta a S. M. del estado en que se encuentran los trabajos (Gaceta de Colonia).

Idem 13.—Rectificación del anterior decreto. (Núm. 103). Ministerio público.—Véase Estadística judicial. Ministerios.—Véase Edificación del Estado. Ministerio.—Véase Hacienda. Modificación de artículos.—Véase Aduanas. Molino arrocero y harinero.—Véase Obras públicas. Molino harinero.—Véase Obras públicas. Músicos mayores.—Véase Clases pasivas. Monte-pío militar.—Véase especial. Mayo 16.—Circular resolviendo que Doña Emilia y Doña Clotilde Fernández y Salas carecen de derecho a la gracia que solicitan. Y más que expresa. (Número 136). Pensiones. Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del goce de las pensiones que se expresan. (Núm. 136). Idem 22.—Otra que contiene el texto de la ley que concede una pensión anual a Doña Juana Amusco. (Número 142). Idem 23.—Otra que contiene el texto de la ley que concede una pensión a Doña Isabel de los Ríos y López. (Núm. 143). Idem.—Otra como las dos anteriores trasmitiendo en concepto de vitalicia la pensión de 20.000 rs. de Doña María del Carmen de la Pezuela a sus hijas que se expresan. (Núm. 143). Idem 30.—Otra como la anterior concediendo una pensión a Doña María Eugenia Galvaz. (Núm. 150). Instancias de pensiones. Junio 9.—Otra disponiendo que las instancias que se promuevan reclamando pensiones se admitan siempre que estén documentadas en debida forma. (Número 160). Montes.—Distritos forestales. Abril 9.—Real decreto creando cuatro distritos forestales en Huesca, Guadalajara, Cáceres y Cádiz. (Número 99). Ingenieros de montes. Idem.—Otro aumentando el cuerpo de Ingenieros de montes con las plazas que se expresan. (Número 99). Licencias a los Ingenieros de montes.—Dirección facultativa de los montes. Idem.—Otra dictando varias disposiciones para permitir a los Ingenieros del cuerpo de montes separarse temporalmente del servicio activo del ramo en la forma que se expresa. (Núm. 99). Natalicio del Príncipe de Asturias.—Audencias de Canarias y Mallorca.—Escrituras vitícolas. Abril 29.—Real orden para que se entienda, con las Salas de gobierno de las Audiencias de Canarias y Mallorca, el art. 4.º de la Real resolución de 20 de Febrero de este año, publicada en la Gaceta de 24 del propio mes; cumpliendo los otros artículos en cuanto a los individuos que se expresan agradecidos por S. M. Real Escritura vitícola, para celebrar la memoria del natalicio de S. A. el señor Príncipe de Asturias D. Alfonso. (Núm. 149). Negociación de acciones.—Véase Canal de Isabel II. Véase Diputación provincial de Santander. Negocios contenciosos de la Administración.—Véase Consejo Real. Nombramientos de Capellanes y sacristanes de conventos religiosos.—Véase Prelados. Nombramientos.—Véase Audiencias. Véase Catedrales. Véase Consejo de Ministros. Véase Consejo Real. Véase Dirección de Orden público. Véase Distritos militares. Véase Estadística. Véase Gobernadores de provincia. Véase Marina. Véase Ministerio de Hacienda. Véase Ministerio de la Gobernación. Véase Presupuestos. Véase Provisión de Curatos. Véase Sanidad. Nueva licitación de acciones.—Véase Obras públicas. Obligaciones de Julio.—Véase Fondos. Mayo.—Véase Fondos. Junio.—Véase Fondos. Obras del Canal de Tamarit de Litera.—Véase Establecimientos penales. Obras de texto aprobadas.—Véase Instrucción pública. Obras por entregas.—Véase Correos. Obras públicas.—Reforma de la Puerta del Sol.—Indemnizaciones a industriales.—Pago. Abril 9.—Real orden disponiendo que por el Consejo de Administración de las Obras de la Puerta del Sol se proceda al pago de las indemnizaciones señaladas a los industriales que se expresan. (Núm. 99). Construcciones civiles.—Relación de indemnizaciones. Idem 10.—Otra aprobando la relación definitiva formada por la Junta de Comercio de esta corte, que manifiesta el importe de las indemnizaciones señaladas a los industriales comprendidos en la reforma de la Puerta del Sol y más que expresa. (Número 100). Acueducto de San José.—Aprovechamiento de un salto de agua.—Pliego de condiciones. Idem 15.—Otra aprobando el pliego de condiciones elevado al Ministerio de Fomento por el Director del Canal Imperial de Aragón, bajo las cuales se concede a D. Manuel Gracia el aprovechamiento de un salto de agua de la acueducto de San José. (Número 105). Estudios de un camino.—Camino de Ponferrada a Luarca.—Autorización. Idem.—Otra autorizando al Director de la Sociedad del Crédito Mobiliario Barcelonés para verificar los estudios del camino que, partiendo de Ponferrada, ha de conducir a Lluera en la sección comprendida desde el último punto hasta Cangas de Tineo. (Número 105). Canal de riego.—Estudios. Idem 16.—Otra autorizando a D. Joaquín Roger para que verifique los estudios de un canal de riego que fertilice los terrenos que existen cerca de Villafraña del Panadés. (Núm. 106). Molino harinero.—Pintano.—La Laguna.—Construcciones. Idem 17.—Otra autorizando a D. Bratilio Yegsa para que construya un molino harinero en término de Buso, provincia de Burgos, aprovechando como fuerza motriz las aguas del pantano llamado La Laguna, las del prado Miñuño y las sobrantes de la fuente de dicho pueblo. (Núm. 107). Río Júcar.—Embarque de una maderada. Idem 18.—Otra autorizando a D. Antonio Aguado para embarcar una maderada de su principal, procedente de los montes del Marqués de Valmediano, Ariza y Estepa, que vendrá en navegación por las aguas del río Júcar hasta el término del pueblo de Fuentesanta, en la provincia de Albacete, y sitio que llaman Molino del Frances. (Núm. 108). Río Cadagua.—Represa de aguas.—Fábrica de fundición de hierro. Idem.—Otra autorizando a D. Francisco Alberti para que represe las aguas del río Cadagua, en la provincia de Vizcaya, con objeto de establecer una fábrica de fundición y refinación de hierros en término de Baracaldo. (Núm. 108). Riera de San Pedro de Riudevillas.—Aprovechamiento de aguas. Mayo 11.—Otra autorizando a D. Pedro Valls y Rius para que aproveche las aguas de la riera de San Pedro de Riudevillas, en la provincia de Barcelona, como fuerza motriz de una fábrica que intenta construir en terreno de su propiedad. (Núm. 134). Río Henares.—Canal de riego. Idem.—Otra autorizando a D. Nicolás Sánchez de Palencia para que verifique los estudios de un canal de riego que fertilice las llanuras comprendidas desde la ciudad de Guadalajara hasta el pueblo de Torrejon de Ardoz, tomando las aguas del río Henares. (Núm. 431). Acciones.—Enajenación de estas. Idem 12.—Real decreto mandando proceder a la enajenación de la cantidad de acciones de obras públicas que sea necesaria para producir 38.800.000 rs. que se destinan en el presupuesto al pago de carreteras, canales, puertos y otras obras. (Número 135). Laguna de Gallocanta. Idem 19.—Otra autorizando a D. Celedonio Barrieta para verificar los estudios convenientes a fin de conseguir la desecación de la laguna de Gallocanta. (Núm. 135). Ríos Adaja y Aravillo. Idem 20.—Otra autorizando a D. Nicolás Sánchez de Palencia para verificar los estudios de un canal de riego para utilizar las aguas de los ríos Adaja y Aravillo con el objeto que se expresa. (Número 140). Aprovechamiento de aguas pluviales.—Barranco de Taldio. Idem 21.—Otra autorizando a D. Rafael de Sobremonte para que aproveche las aguas pluviales que corren por el barranco de Taldio, situado en la ju-

risdicción de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, en el riego de la heredada denominada de Ventoso. (Núm. 141). Riera de San Pedro de Riudevillas. Idem.—Otra desestimando la instancia presentada por D. Ramon Mignel, solicitando autorización para aprovechar las aguas de la riera de San Pedro de Riudevillas, en la provincia de Barcelona, con destino a un molino harinero. (Núm. 141). Arroyo del Juncillo. Idem 22.—Otra autorizando a D. Francisco Munia y Alvarez para que aproveche las aguas del arroyo del Juncillo como motor de un molino harinero que intenta construir en terreno baldío del término de Cabra, provincia de Córdoba. (Núm. 142). Río Lobregat. Idem 23.—Otra autorizando a D. Pedro Gros para que aproveche las aguas del río Lobregat como motor de una fábrica que intenta construir en terreno de su propiedad, término de San Vicente de Castell, provincia de Barcelona. (Núm. 143). Estudios de una carretera.—Carretera de Benasque. Idem.—Otra autorizando a D. Ignacio Cornel, Alcalde de la villa de Benasque, para verifique los estudios de una carretera que, partiendo de Benasque y pasando por el puerto de la Gleva, vaya a empalmar en el Hospicio de Bagñers de Luchon con la carretera construida en Francia. (Núm. 143). Río Turia.—Molino arrocero y harinero. Junio 8.—Otra autorizando a D. Antonio Martínez y Cerros para que aproveche las aguas del río Turia, como motor de un molino arrocero y harinero que intenta establecer junto al azud de la acequia de Mestalla, término de Manisoc, en la provincia de Valencia. (Núm. 159). Brazal de Terrafort.—Servidumbre de acueducto. Idem.—Otra accediendo a la instancia de D. Caimiro Domingo Roncal para establecer una servidumbre de acueducto para regar, con las aguas del brazal de Terrafort del lugar nuevo del Fenollet, una heredad que el mismo posee en término de Játiva. (Núm. 159). Río Lobregat. Idem.—Otra autorizando a la razón social de Castro y Montaña para aprovechar las aguas del río Lobregat en el punto llamado Gosch de Figueras, como fuerza motriz de varias fábricas de hilados y tejidos de algodón y de un molino harinero que intenta construir en término de San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona. (Núm. 159). Acciones.—Enajenación de estas. Idem 9.—Real decreto mandando proceder a la enajenación, por medio de licitación, de la cantidad de acciones de obras públicas que sea necesaria para producir 58.800.000 rs. que se destinan en el presupuesto del corriente año al pago de carreteras, canales, puertos y otras obras. (Núm. 160). Idem 10.—Otra como el anterior. (Núm. 161). Licitación de acciones.—Aprobación de subasta. Idem 14.—Real orden aprobando el acto público de la licitación de las acciones que se expresan. (Número 163). Proposición de D. Vicente Baura. Idem.—Real decreto admitiendo, en la forma que se expresa, la proposición de D. Vicente Baura ofreciendo tomar las acciones que han quedado sin adjudicar al precio de 81 por 100, cuyo tipo se obliga a sostener en nueva subasta pública. (Núm. 165). Pujas orales. Idem 20.—Real orden resolviendo lo conveniente acerca de la inteligencia del Real decreto de 13 del mismo mes, en la parte que dispone se abra puja oral por espacio de 15 minutos en el caso de presentarse proposición igual o más ventajosa que la referida en el anterior decreto. (Núm. 171). Nueva licitación de acciones.—Aprobación de subasta. Idem 23.—Otra aprobando el acto de la licitación de acciones de obras públicas, y adjudicando en favor de Vicente Baura las que se expresan. (Núm. 174). Ríos Castil y Guardas.—Proroga de estudios. Idem.—Otra concediendo a D. Santiago de Galvez Padilla y D. Miguel Redondo y Escorial la próruga de seis meses para terminar los estudios que se expresan. (Núm. 174). Aprovechamiento de aguas. Idem 24.—Otra autorizando a D. Francisco Jimenez Marquez para que aproveche las aguas de la madre vieja del río, extramuros de la ciudad de Cabra, como motor de un molino harinero construido en término de la misma provincia de Córdoba. (Número 175). Obras públicas.—Véase Caminos de hierro. Véase Canal de Isabel II. Véase Beneficencia. Oficiales del ejército por gracia especial.—Véase Quintas. Oficiales de Secretaría.—Véase Ministerio de Marina. Odium tuckeri.—Memoria de D. Manuel Basco y Marqués.—Gobernador civil de Valencia. Abril 7.—Real orden dictando varias disposiciones acerca de los ensayos que habrán de practicarse para curar la enfermedad de las vides, ó sea el *Odium tuckeri*. (Núm. 97). Oposiciones a plazas de Directores de baños minerales.—Véase Sanidad. Ordenación de Pagos.—Véase Ministerio de Fomento. Ordenanzas vigentes.—Véase Aduanas. Orden de San Hermenegildo.—Véase Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Organización de Depósitos.—Véase Fondos provinciales. Organización.—Véase Ministerio fiscal. Pago de indemnizaciones.—Véase Obras públicas. Pago del impuesto de faros.—Véase Faros. Pantano La Laguna.—Véase Obras públicas. Papel sellado.—Véase Hacienda. Paquetes de impresos.—Véase Correos. Participes legos en diezmos.—Junta calificadora.—Junta de la Deuda pública.—Reforma de oficinas. Abril 27.—Real decreto suprimiendo la Junta calificadora del derecho de los participes legos en diezmos cuyos expedientes se despatchen en la forma que se expresa. (Núm. 117). Pasajeros.—Véase Aduanas. Pasaportes para el extranjero.—Véase Quintas. Patentes limpias.—Véase Sanidad. Penas pecuniarias a reos de defraudación.—Véase Hacienda.—Véase Ayuntamientos. Pensiones.—Véase Monte-pío militar. Permutas.—Véase Audiencias. Personal de las oficinas de la Comisión general de Estadística.—Véase Estadística. Personal.—Véase Guerra. Véase Hacienda. Piperia extranjera.—Véase Aduanas. Pliego de condiciones.—Véase Obras públicas. Polaina de charol.—Véase Infantaría. Polaina.—Véase Infantaría. Porte de impresos y obras.—Véase Correos. Prelados.—Nombramientos de capellanes y sacristanes de conventos de religiosas. Junio 9.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de los nombramientos de capellanes y sacristanes de conventos de religiosas. (Núm. 160). Prelados.—Véase Bienes eclesiásticos. Véase Instrucción pública. Premio a los aprehensores de tabacos.—Véase Excancaudados. Premios al Sr. Duque de Veragua.—Véase Agricultura. Presidencia.—Véase Consejos de guerra de Oficiales generales. Presidentes de Sala.—Véase Audiencias. Presidios de Tarragona.—Véase Establecimientos penales. Presidios.—Véase Establecimientos penales. Presupuestos.—Comisión de Nivelación.—Nombramientos.—Véase Casantías. Abril 14.—Real decreto nombrando Vocales de la Comisión de examen y clasificación de los presupuestos a D. Antonio Riquelme, D. Hilario del Rey, D. Ventura Cerrajería y D. Cayetano de Zúñiga. (Número 101). Junio 17.—Otro disponiendo que D. Fernando del Pino y Villamil cese en el cargo de Vocal de la comisión antedicha, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Ozores y Valderrama. (Núm. 168). Presupuestos.—Véase Fondos. Principio de Asturias.—Véase Marina. Procuradores de los Juzgados del Norte y Melindia de Madrid.—Véase Audiencias. Programa.—Véase Exposición agrícola e industrial. Promociones.—Véase Audiencias. Promotores fiscales de Hacienda.—Idem del fuero común. Abril 13.—Real orden mandando que los Promotores fiscales del fuero común lo sean también de Hacienda en las capitales de provincia que se expresan. (Núm. 103). Instrucciones.

Circular de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda a los Promotores fiscales del ramo de sus funciones. (Núm. 103). Promotores fiscales del fuero común.—Véase Promotores fiscales de Hacienda. Promotores fiscales.—Véase Ministerio de Gracia y Justicia. Proposición de D. Vicente Baura.—Véase Obras públicas. Proposición.—Véase Infantaría. Proroga de estudios.—Véase Obras públicas. Proroga de importación.—Véase Aduanas. Provisión de curatos.—Dícesis.—Curatos.—Nombramientos. Idem 8.—Resumen de los nombramientos para los curatos vacantes en los diezmos que se expresan. (Número 98). Idem 18.—Otro como el anterior. (Núm. 108). Junio 11.—Otro como el anterior. (Núm. 169). Idem 18.—Otro como el anterior. (Núm. 167). Provisión de vacantes de Oficiales.—Véase Guardia civil. Publicación.—Véase Colección de leyes. Pujas orales.—Véase Obras públicas. Quintas.—Filiaciones de quintos.—Talla. Abril 8.—Circular resolviendo que en las filiaciones de los quintos se anote la talla de los mismos por metros y milímetros. (Núm. 108). Pasaportes para el extranjero.—Gobernadores de provincia. Idem 22.—Otra recordando a los Gobernadores de las provincias de la Península el puntual cumplimiento de la circular de 22 de Noviembre de 1856, por la que se ordenó que no expidiesen pasaporte para el extranjero a los mozos de 17 a 26 años obligados a entrar en quinta, a no ser que se hallen libres de toda responsabilidad, y más que expresa. (Núm. 142). Competencia.—Consejo Real. Mayo 6.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre los Ayuntamientos de Seros y Masaioreig. (Número 126). Reserva.—Reemplazo de id.—Ingreso en caja. Idem 7.—Otra disponiendo que tengan ingreso en caja por los cupos del reemplazo de la reserva perteneciente al año último los mozos que reúnan las circunstancias que se expresan. (Núm. 127). Reemplazo del ejército.—Declaración de soldados. Distribución.—Saca de quintos. Idem 30.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la distribución entre las diferentes armas del ejército y batallones de infantería de marina de los 25.000 hombres correspondientes al reemplazo del presente año. (Núm. 150). Reclamación de un quinto. Junio 10.—Otra desestimando las instancias de Juan Antonio Molina Torrijos, quinto por el cupo de Caranquilla en el reemplazo ordinario de 1855, en la forma que se expresa. (Núm. 161). Consejos provinciales.—Comunicaciones de estos. Idem.—Otra resolviendo que el extenderse las comunicaciones que los Consejos provinciales dirigen a los Jefes y Autoridades militares, reclamando la baja de quintos que se hallan en las filas, certificaciones de existencia de los que sirven en los cuerpos de Ultramar y otros documentos análogos, se expresen las cualidades que se mencionan. (Núm. 161). Oficiales del ejército por gracia especial. Idem.—Otra declarando que los mozos incluidos en el alistamiento con arreglo a la ley, y que posteriormente obtienen el empleo de Oficial del ejército por gracia especial, se hallan en iguales circunstancias que los alumnos de las academias y colegios militares, y comprendidos, por tanto, en el párrafo sexto del art. 74 de la ley vigente. (Núm. 161). Ley llamando al servicio de las armas, para el reemplazo del ejército activo, 25.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual. (Núm. 138). Diputaciones provinciales.—Repartimiento de cupos. Idem.—Circular dictando varias reglas para cumplir con lo que dispone la ley anterior. (Núm. 133). Sustitutos.—Documentos de id. Idem 22.—Otra dictando varias disposiciones para evitar las falsificaciones de documentos y fraudes de diversa índole que puedan cometerse para la admisión como sustitutos de hombres que carecen de las circunstancias que la ley requiere. (Núm. 142). Sociedades.—Aguinas.—Sustitución del servicio militar. Idem.—Otra resolviendo que las sociedades que tengan por objeto la sustitución ó redención del servicio militar se sujeten a las reglas que se expresan. (Núm. 142). Fondos.—Redenciones del servicio militar. Idem 29.—Real orden disponiendo lo conveniente acerca del ingreso y distribución de los fondos procedentes de redenciones de servicio militar. (Núm. 149). Quintos sujetos a condenas correccionales.—Véase Milicias provinciales. Raciones de pienso.—Véase Administración militar. Real cédula.—Véase Ultramar. Reclamación de un quinto.—Véase Quintas. Reclutas voluntarios.—Véase Ultramar. Recomendación de una obra.—Véase Gobernadores de provincia. Reconocimiento.—Véase Canal de Isabel II. Reconocimiento y valoración de efectos de utensilios.—Véase Administración militar. Reos.—Véase Universidades. Redenciones de censos.—Véase Bienes del Estado. Redenciones de servicio militar.—Véase Quintas. Reemplazo de la Reserva.—Véase Quintas. Reemplazo del Ejército.—Véase Quintas. Reemplazamiento de pipas.—Véase Aduanas. Reforma de la Puerta del Sol.—Véase Obras públicas. Reforma de Reglamento.—Véase Consejo Real. Registros judiciales.—Véase Hacienda. Reforma de Oficinas.—Véase Participes legos en diezmos. Reforma de Reglamento.—Véase Guardia civil. Reforma.—Véase GACETA DE MADRID. Reglamento interior.—Véase Consejo Real. Reglamento.—Véase Salinas del Reino. Véase Sociedades mercantiles. Véase Ultramar. Rehabilitación de empleo.—Véase Administración militar. Relación de indemnizaciones.—Véase Obras públicas. Relación.—Véase Edificación del Estado. Relevos.—Véase Distritos militares. Relief.—Véase Administración militar. Represa de aguas.—Véase Obras públicas. República de Santo Domingo.—Véase Boleto. Mayo 27.—Decreto de dicha República referente al bloqueo de los puertos que se expresan. (Núm. 147). Reserva.—Véase Quintas. Resguardo especial.—Véase Salinas del Reino. Reunión ordinaria.—Véase Diputaciones provinciales. Riera de San Pedro de Riudevillas.—Véase Obras públicas. Véase Obras públicas. Río Cadagua.—Véase Obras públicas. Río Henares.—Véase Obras públicas. Río Júcar.—Véase Obras públicas. Río Lobregat.—Véase Obras públicas. Ríos Adaja y Aravillo.—Véase Obras públicas. Ríos Castil y Guardas.—Véase Obras públicas. Río Turia.—Véase Obras públicas. Rosarios.—Véase Aduanas. Saca de quintos.—Véase Quintas. Sacas mensuales.—Véase Estancadas. Salas de gobierno.—Véase Audiencias. Salinas del Reino.—Resguardo especial.—Reglamento. Mayo 1.—Real decreto organizando el Resguardo especial de Salinas con arreglo a la forma y bases que se expresan en el adjunto Reglamento. (Núm. 121). Idem 2.—Conclusión del anterior Reglamento. (Número 122). Subsidial pública.—Véase Sanidad. Sanidad.—Baños minerales.—Oposiciones a plazas de Directores de baños minerales. Abril 20.—Real orden sacando a oposición las plazas de médicos directores de los establecimientos de baños minerales de planta que se expresan. (Número 110). Baños de Mula. Idem.—Otra restableciendo la dirección indirecta de los baños de Mula en la forma que se indica. (Número 110). Salubridad pública.—Medidas higiénicas. Gobernadores de provincia. Mayo 2.—Circular disponiendo lo conveniente para la limpieza de las calles, saneamiento de locales insalubres, policía de habitaciones, y más que expresa. (Núm. 122). Baños minerales.

Reales órdenes dictando varias disposiciones relativas a los baños que se expresan. (Número 140). Vacuna.—Islas Filipinas. Idem 25.—Otra dictando varias disposiciones relativas a la vacuna en el Archipiélago Filipino. (Número 145). Patentes limpias.—Arribada forzosa. Junio 1.—Otra mandando que las patentes limpias expedidas en puerto extranjero no sean tratadas como sucias por el solo motivo de no estar visadas por el Consúl español cuando los buques a que se refieren salgan de un puerto extranjero por otro de igual clase y entren en nuestros puertos de arribada forzosa. (Núm. 152). Consejo.—Nombramiento. Idem 11.—Real decreto nombrando Vocal del Consejo de Justicia a D. Acecio Miranda. (Núm. 162). Aplazamiento de oposiciones. Idem 20.—Real orden acordando que se aplacen hasta el mes de Noviembre los ejercicios de oposición a las plazas de Directores de baños que se expresan. (Núm. 174). Sanidad militar.—Concursos.—Ayudantes médicos.—Capitanes generales. Mayo 1.—Circular resolviendo lo conveniente para que se faciliten pasaportes a los primeros ayudantes médicos para la presentación en la corte a los concursos que se expresan. (Núm. 130). Santuarios.—Véase Aduanas. Sargentos mayores.—Véase Ultramar. Sargentos primeros de infantería.—Ascensos. Abril 8.—Relación de los sargentos primeros de infantería ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato en virtud de Real orden, con destino a los cuerpos que en la misma se les designan. (Número 98). Mayo 3.—Otra de los sargentos primeros de infantería ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato en virtud de Real orden de esta fecha, así como de los Subtenientes colocados en los cuerpos que se expresan. (Núm. 123). Junio 12.—Otra de los sargentos primeros de infantería a quienes se les promueve al empleo de Subteniente de la misma arma con destino a los cuerpos que se expresan. (Núm. 163). Idem 30.—Otra de los sargentos primeros a quienes por Real orden de esta fecha se nombran Subtenientes de infantería con destino a los cuerpos que se expresan. (Núm. 181). Secretarías de Gobierno.—Véase Audiencias. Secretaría.—Véase Ministerio de Marina. Secretaría de Gobierno.—Véase Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Secretario especial del Real Acuerdo.—Véase Ultramar. Secretario de D. Carlos.—Véase Bienes del Estado. Sentencia de un Consejo de Guerra.—Véase Ultramar. Sentencias.—Véase Consejo Real. Servicio militar.—Declaraciones de inutilidad é inutilidad de soldados. Mayo 10.—Circular dictando varias disposiciones acerca de la instrucción de expedientes para la declaración de inutilidad ó inutilidad de soldados. (Número 130). Servidumbre de acueducto.—Véase Obras Públicas. Sillas correas.—Véase Correos. Sobresueldo.—Véase Estadística. Sociedad económica de las Islas Filipinas.—Véase Ultramar. Sociedad económica de Santiago.—Véase Exposición agrícola e industrial. Sociedades económicas.—Véase Sociedades mercantiles. Sociedades mercantiles.—Sociedades anónimas.—La Garantía. Idem 23.—Real decreto autorizando la constitución definitiva de la sociedad de seguros marítimos y fidejados de contratos con la denominación de La Garantía, y más que expresa. (Núm. 143). La atrevida hildora.—Porvenir de Calamocha. Junio 2.—Otra autorizando la constitución definitiva de la sociedad anónima La atrevida hildora, Porvenir de Calamocha. (Núm. 153). Crédito Valenciano. Idem 9.—Otra autorizando a D. Gaspar Dotres y otros, del comercio de la ciudad de Valencia, para fundar una sociedad, que se denominará de Crédito Valenciano. (Núm. 160). Estatuos.—Reglamento. Idem 10.—Real orden aprobando los adjuntos Estatutos y Reglamento de la sociedad de Crédito Valenciano que se expresan. (Núm. 161). Sociedades.—Véase Quintas. Socorros a militares enfermos.—Véase Administración militar. Sorteos de Jefes y Oficiales.—Véase Ultramar. Subasta aprobada.—Véase Marina. Subasta de lienzo.—Véase Establecimientos penales. Subasta pública.—Véase Azogues. Subasta.—Véase Caminos de hierro. Véase Ultramar. Subsecretaría.—Véase Armería. Subsecretaría.—Véase Ministerio de Hacienda. Subtenientes de Infantería.—Ascensos. Junio 12.—Relación de los Subtenientes de infantería ascendidos al empleo superior, así como de los Tenientes de los batallones provinciales a quienes se les traslada a los cuerpos que se expresan. (Número 163). Suavizado de viceres.—Véase Establecimientos penales. Véase Marina. Suplementos de crédito.—Véase Ministerio de Fomento. Suplemento de crédito.—Véase Ministerio de Hacienda. Suplementos de crédito.—Véase Ministerio de Marina. Supresión.—Véase Alcaldías-Corregimientos. Suspensión de sesiones.—Véase Cortes. Sustitución del servicio militar.—Véase Quintas. Sustitutos.—Véase Quintas. Talla.—Véase Quintas. Tarifa de explotación.—Véase Caminos de hierro. Tarifa de ferro-carriles.—Véase Caminos de hierro. Tarifa de honorarios.—Véase Arquitectos. Telégrafos.—Corre-puntación privada. Mayo 4.—Real orden disponiendo que se establezcan para el servicio de la correspondencia privada en el interior del reino desde 1.º de Mayo próximo el art. 6.º del convenio adicional al tratado de París de 25 de Diciembre de 1855, celebrado en Turin en el mes de Mayo de 1857. (Núm. 121). Tenientes fiscales.—Véase Ministerio de Gracia y Justicia. Tenientes de infantería.—Ascensos. Abril 17.—Relación de los Tenientes de infantería ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato en virtud de Real orden de esta fecha, así como de los Capitanes más antiguos de los batallones provinciales a quienes, según está mandado, se trasladan a los cuerpos que se expresan. (Número 107). Junio 20.—Otra de los Tenientes de infantería ascendidos al empleo superior inmediato, así como de los Capitanes de Milicias provinciales trasladados a cuerpo activo en cumplimiento de lo mandado. (Número 171). Traje de Escribanos de Cámara.—Véase Audiencias. Tránsito.—Véase Aduanas. Traslaciones.—Véase Audiencias. Véase Capitanes de infantería de reemplazo. Traslación.—Véase Ministerio de Hacienda. Tratado de construcción naval.—Véase Instrucción pública. Tribunal de Cuentas.—Vacaciones. Junio 15.—Real orden disponiendo que se observen varias reglas para las vacaciones de dicho Tribunal y de que trata el art. 5.º del Real decreto de 9 de Mayo de 1851. (Núm. 166). Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Orden de San Hermenegildo. Mayo 10.—Circular mandando que se dé aviso inmediato al Tribunal Supremo de Guerra y Marina tan pronto como ocurra el fallecimiento de algún Caballero de la Orden militar de San Hermenegildo. (Núm. 130). Jefes y Oficiales destinados a Filipinas.—Cruz de San Hermenegildo. Idem.—Otra disponiendo que en ningún caso se haga el abono extraordinario para optar a la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Jefes y Oficiales que hayan pasado a Filipinas en virtud de instancia propia. (Núm. 130). Tribunal Supremo de Justicia.—Teniente fiscal.—Nombramiento. Abril 28.—Real decreto nombrando Teniente fiscal del Tribunal Supremo de Justicia a D. Buenaventura Alvarado. (Núm. 418). Secretario de Gobierno. Junio 24.—Otra resolviendo que el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia disfrute la categoría de Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid. (Núm. 175). Tribunales.—Vacaciones. Junio 24.—Circular disponiendo lo conveniente para uniformar la práctica de todos los Tribunales sobre vacaciones de los mismos. (Núm. 175).

Tubos de hierro y cobre.—Véase Aranceles mercantiles. Ultramar.—Sorteos de Jefes y Oficiales.—Vacantes de Jefes militares. Abril 8.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de la forma en que deben verificarse en la corte los sorteos para cubrir las vacantes de Jefes y Oficiales que ocurren en las armas de Infantería y Caballería. (Núm. 98). Gobiernos militares de la Isla de Cuba.—Contingencias militares de id.—Reglamento. Idem.—Otra dictando un reglamento para la organización y planta de los Gobiernos y Comandancias militares y de armas de la Isla de Cuba que se expresa. (Núm. 98). Consejos de guerra.—Sentencia. Idem.—Otra desaprobandolo, en la forma que se expresa, la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Oficiales generales, celebrado en la plaza de la Habana, para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente del regimiento de milicias disciplinadas de caballería D. Ricardo Güell y Buzneiz. (Número 98). Vestuarios.—Depósitos de bandera.—Subasta. Idem 16.—Otra disponiendo lo conveniente para resolver las dudas suscitadas al redactar el pliego de condiciones para la construcción de vestuarios para los depósitos de Ultramar. (Núm. 106). Varietades de arroz.—Sociedad económica de las Islas Filipinas.—Gracias. Idem 18.—Real orden dando gracias a la sociedad económica de las Islas Filipinas por el servicio que se le indica, y más que expresa. (Núm. 106). Dicesis de Puerto-Rico.—Culto y clero.—Real cédula. Idem 24.—Real cédula dictando varias disposiciones para modificar el sistema que actualmente rige para la dotación de las sagradas alenciones del culto y clero en Puerto-Rico, y más que expresa. (Núm. 114). Audiencias.—Secretaría especial del Real Acuerdo.—Escribanos de Cámara. Idem 30.—Real decreto estableciendo en las Audiencias de Cuba, Manila y Puerto-Rico un Secretario especial del Real Acuerdo, en la forma que se expresa. (Número 120). Ejército de Filipinas.—Embarque. Mayo 23.—Circular disponiendo que los individuos que enganchen ó desinen al ejército de Filipinas y se hallen en el litoral, sean conducidos por mar a Cádiz, único puerto de embarque para aquellos dominios, por cuenta de la Administración militar. (Número 143). Escalafón del ejército.—Ingreso.—Sargentos mayores. Junio 9.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del ingreso en el escalafón del ejército de los sargentos mayores que se expresan. (Núm. 160). Indultos de Milicias provinciales. Idem 13.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del modo de socorrer a los individuos de Milicias provinciales que piden pasar a continuar sus servicios en los ejércitos de Ultramar. (Núm. 164). Reclutas voluntarios.—Estatuta de los mismos.—Premios de enganche. Idem 19.—Otra dictando varias disposiciones relativas a la estatuta que se exige a los voluntarios procedentes de la clase de paisanos, y a los premios que a los mismos se concede en su alistamiento. (Número 170). Universidades.—Rectores.—Nombramientos.—Instrucción pública. Mayo 4.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Oviedo a D. Simón Martín Saiz. (Núm. 124). Utensios de enfermerías.—Véase Establecimientos penales. Utensios.—Véase Administración militar. Vacaciones.—Véase Tribunal de Cuentas. Véase Tribunales. Vacante de Jefes y Oficiales.—Véase Ultramar. Vacuna.—Véase Sanidad. Varietades de arroz.—Véase Ultramar. Venta de cigarras comunes.—Véase Estancadas. Vestuario para corrientes.—Véase Establecimientos penales. Vestuarios.—Véase Ultramar. Véase Establecimientos penales. Viajeros por mar.—Véase Aduanas. Viudas.—Véase Guerra. Vocales.—Véase Estadística. Yeso.—Véase Aduanas. BOLETIN RELIGIOSO. Santo del día.—San Laureano, Arzobispo de Sevilla. Cuarenta Horas en la iglesia de Descalzas Reales, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Milagro, predicando por la mañana D. José Pallido, y por la tarde D. Joaquín Corral. ANUNCIOS. VENTA DE LA PARTE DE TERMINO REDONDO DE Sancho de la Sagrada, partido judicial de Seguros, provincia de Salamanca. A voluntad de su dueño se vende una parte pro-indiviso de dicho término redondo, que consta de monte de encina y roble de primera calidad, cada uno en su clase, pasto y labor. Ocupa en su totalidad una superficie de 3.204 huébradas, 224 cuerdas, que están divididos en 53 partes, de las que corresponden 1.514 huébradas 234 estadales a las 25 que se venden. Hay el solar de la casa que fué Palacio; más las que habitan el Montecar y algunos terrenos, incluyendo algunos pajares que están separados y se hallan en muy buen estado. Linda con la Sa-grada Garzasalejo, la Torre de la Mata, Barrocal, Pedro Martín, Monte-illo, Alguemela y Olleros. Se calcula la renta anual de la parte que se vende en 17.500 rs. Se verificará un triple remate el día 25 de Julio próximo venidero a las doce de su mañana. En Salamanca en el despacho del Escribano D. Modesto Sanchez Rodriguez, Portales del Trigo, núm. 18; en Seguros en la Escribana de D. Juan Francisco Rodriguez, y en Madrid en el despacho del Notario D. José María Garamendi, calle de Atocha, núm. 65, cuarto segundo. No se admitirá proposición menor de 600.000 rs. El pago del precio de la subasta se hará en metálico en ocho plazos y siete años en la forma siguiente: 50 por 100 del precio total de la adjudicación en el acto de firmarse la escritura, rebatido los de este pago las cargas, cuyos capitales importan 73.496,23, siendo las únicas que pesan sobre la finca. 10 id. id. fin del primer año. 9 id. id. del segundo año. 8 id. id. del tercer año. 7 id. id. del cuarto año. 6 id. id. del quinto año. 5 id. id. del sexto año. 5 id. id. del séptimo año. 100 quedando la finca hipotecada para seguridad de su pago total. Los que quieran enterarse de todas las demás circunstancias y condiciones, bajo las cuales se verificará dicho remate, podrán acudir a las referidas Escribanías, en donde está depositado el pliego de condiciones, y en donde se les darán los demás datos que se puedan desear. 2478-3 REAL YEGUADA DE ARANJUEZ.—EN LOS DIAS 25, 26 y 27 del corriente, a las doce de la mañana, se subastan en el Real Sitio de Aranjuez, y por la Dirección de la Real Yeguada, 33 yeguas, tres de estas con trastra del contrario; 16 potros de razas españolas, árabe e inglesas; 20 machos y 14 muletas de cuatro años. Sus tasaciones y reseñas se hallarán de manifiesto para cuantos gusten adquirir dichos ganados en la oficina de la expresada Dirección. Aranjuez 2 de Julio de 1858.—Mateo Valera. 2478-4 EN LA IMPRENTA NACIONAL.